ACTA DOS ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN PROPUESTO ADJUDICATARIO

EXPEDIENTE: CONTR-2024/615786 (0250/ISE/2024/HU)
TÍTULO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTA (HU0065 SIERRA 13-CORTEGANA.
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO ARTICULO 159 LCSP PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TRAMITACIÓN: ORDINARIA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 142.896,50 euros.

ASISTENTES:
D. Oliver Berdejo Carrión. Administrador de oficina de Gestión de la Gerencia Provincial de Huelva de la Agencia Publica Andaluza de Educación.
Dña. María Teresa Pereles Ponce. Gestora auxiliar de la oficina de Gestión de la Gerencia provincial de Huelva de la Agencia Pública Andaluza de Educación.
D. Fernando Michoa García. Letrado de la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación.
D. Diego González Borrero. Interventor de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Se procede a la apertura del sobre único, con la presencia de D. Fernando Michoa García y D. Diego González Borrero a través de Circuit y compareciendo el resto de los miembros físicamente en la sede del órgano de contratación.

En Huelva, siendo las 12:00 horas del día 31 de julio de 2024, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 29 de julio de 2024 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 18 de julio de 2024:

B21187034	ALCAIDE E HIJOS SL

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OLIVER BERDEJO CARRION	FECHA	01/08/2024
	MARIA TERESA PERELES PONCE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVVNRG4XP76DV2WZ2K7H7ELYWP	PÁGINA	1/3

Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XVI-A, del pliego de condiciones.

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Una vez analizada la documentación presentada, se han detectado las siguientes incidencias subsanables:

Alcaide e Hijos SL:

- Apartado c) del punto 10.5 del PCAP. Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

No se acompaña al certificado de clasificación administrativa expedido por la Junta Consultiva de Contratación del Sector Público del Estado u órgano equivalente de la Comunidad Autónoma, de la declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

- Apartado g) del punto 10.5 del PCAP. Impuesto sobre actividades económicas.

No presenta el justificante de pago del último recibo.

No presenta declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- Apartado h) del punto 10.5 del PCAP. Personas trabajadoras con discapacidad.

No presenta certificado de empresa en el que conste tanto el número total de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad, conforme al modelo establecido en el Anexo IX del PCAP.

- Apartado i) del punto 10.5 del PCAP. Promoción de igualdad entre mujeres y hombres.

No acreditan que cuentan con un plan de igualdad conforme a los dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007.

- Apartao r) del punto 10.5 del PCAP. Declaración responsable de cumplimiento de requisitos técnicos obligatorios de los medios utilizados para la ejecución del contrato.

No aporta el permiso de circulación de los medios que se utilizaran para la prestación del servicio, según indica el modelo del Anexo T-4.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediendo a los licitadores hasta el día 4 de agosto de 2024 a las 23:59 horas, para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OLIVER BERDEJO CARRION	FECHA	01/08/2024
	MARIA TERESA PERELES PONCE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVVNRG4XP76DV2WZ2K7H7ELYWP	PÁGINA	2/3

plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta

No habiendo más asuntos que tratar se finaliza la sesión a las 12:30 horas, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando, en prueba de conformidad, por cuantos miembros han asistido.

LA MESA DE CONTRATACIÓN

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OLIVER BERDEJO CARRION	FECHA	01/08/2024
	MARIA TERESA PERELES PONCE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVVNRG4XP76DV2WZ2K7H7ELYWP	PÁGINA	3/3